

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en los últimos domicilios conocidos de los interesados, se notifican por medio del presente anuncio los actos administrativos que se indican, haciéndoles saber a los mismos que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de sus respectivas notificaciones y para constancia de tal conocimiento, en los lugares que se indica a continuación:

Expte: GR/0244/2001. Don Eugenio Ponce Saborido.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se mantiene la vigencia durante 2001 de la de 29 de diciembre de 1999 por la que se convoca y regula la concesión de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de Equipos Informáticos establecidos en el Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las Empresas del sector informático y las Entidades Financieras operantes en Andalucía (BOJA núm. 37, de 29 marzo).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, sito en C/ Ancha de Santo Domingo 1, Casa de los Girones. Código Postal 18009. Teléfono: 958/02.58.50. Fax: 958/02.58.70.

Expte.: BEC/0100/2001. Don Gerardo Ruiz Navas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo). Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga, sito en C/ Alameda Principal, 24. Código Postal 29005. Teléfono 951/04.09.19. Fax: 951/04.09.20.

Expte: EI/HU/0215. Doña Almudena Muñoz Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se mantiene la vigencia durante 2001 de la de 29 de diciembre de 1999 por la que se convoca y regula la concesión de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de Equipos Informáticos establecidos en el Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las Empresas del sector informático y las Entidades Financieras operantes en Andalucía (BOJA num 37, de 29 marzo).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3. Código Postal 21001. Telefono 959/01.16.17. Fax: 959/01.16.18.

Se les advierte que, caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, según lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz de la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario del Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica trámite de audiencia.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan, que por esta oficina liquidadora se ha intentado conforme al art. 56.3 del T.R. de 24 de septiembre de 1993, la notificación al presentador de la declaración-liquidación, del trámite de audiencia que establece el art. 22.1 de la Ley 7/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, al que se acompañan copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución que dictará este órgano, significándole que, de conformidad con lo determinado por el art. 123.3 de la vigente Ley General Tributaria, se concede a los interesados un plazo de diez días para que comparezcan en el expediente, personalmente o por medio de representante debidamente acreditado, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto, durante todos los días del plazo y en horas de oficina al público (lunes a sábado de 9 a 13 horas), poniéndoseles el mismo de manifiesto, a su disposición.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese cumplimentado el trámite, se entenderá decaído su derecho, procediéndose a dictar la correspondiente Resolución.

El presente acto, al ser de mero trámite, no admite recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que se derive del expresado expediente, debiéndose entender con él por interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria.

Declaración núm. 3.116/1998.

Sujeto pasivo: Unifamiliares del Puerto, S.A.

Hecho imponible: Declaración de obra nueva.

Valor consignado: 82.300.000 - Valor comprobado: 88.195.712.

Hecho imponible: División horizontal.

Valor consignado: 90.300.000 - Valor comprobado: 109.095.712

Cádiz, 3 de octubre de 2001.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.